



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°310-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 11 de julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°208-2023-MDSJB-GM/SGSLO/GDC, de fecha 11 de julio del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02, del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°003-2023-MDSJB-PROY-AREAS VERDES/FCHS-R, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al que numeral regulan 11) la y 12) normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa del de Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°103-2023-MDSJB/A, de fecha 28 de febrero del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS EN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, AYACUCHO”, CUI N° 2075605;

Que, visto el Informe N°005-2023-MDSJB-PROY-AREAS VERDES/FCHS-R, de fecha 10 de julio del 2023, del Residente de Obra Ing. Félix Chávez Soto, el cual solicita la aprobación del analítico modificado N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con los requisitos establecidos por la directiva interna de la MDSJB;

Que de acuerdo al Informe N°208-2023-MDSJB-GM/SGSLO/GDC, de fecha 11 de julio del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico modificado N°02, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605, con un monto total de S/.450, 000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - personal	205, 574.88
26.71.62	Costo de construcción por administración directa - Bienes	166, 380.12
26.71.63	Costo de construcción por administración directa - Servicios	78, 045.00
Total		450, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE